

deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas a partir de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 119 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial a lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea, equivalente a treinta quintales métricos de trigo, establecido en el plan general de colonización aprobado por Decreto de 18 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril).

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

24352 *ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Duphar, S. A.» (Industria Química Farmacéutica), por Orden de 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), en el sentido de cambiar la partida arancelaria de la sulfadiacina argéntica micronizada.*

Ilmo. Sr.: La firma «Duphar, S. A.» (Industria Química Farmacéutica), beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, por Orden de 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), para la importación de sulfadiacina argéntica micronizada, tween 60 y tween 80, monoestearato de glicerilo, alcohol cetílico, parafina líquida y propilenglicol y la exportación de «Flammazine» (pomada para el tratamiento de quemaduras), solicita se modifique la partida arancelaria de la sulfadiacina argéntica micronizada que pase a ser la 28.49.C.1.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Duphar, S. A.» (Industria Química Farmacéutica), con domicilio en Martínez Villegas, 2, Madrid-27, por Orden ministerial de 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), en el sentido de cambiar la partida arancelaria de la sulfadiacina argéntica micronizada que pase a ser la 28.49.C.1.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 25 de marzo de 1977 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documen-

tación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 22 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

24353 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de octubre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	84,406	84,666
1 dólar canadiense	78,489	78,815
1 franco francés	17,355	17,427
1 libra esterlina	148,065	148,859
1 franco suizo	36,163	36,352
100 francos belgas	237,195	238,598
1 marco alemán	36,818	37,012
100 libras italianas	9,580	9,621
1 florin holandés	34,569	34,747
1 corona sueca	17,564	17,655
1 corona danesa	13,774	13,839
1 corona noruega	15,387	15,462
1 marco finlandés	20,368	20,480
100 chelines austriacos	514,576	519,327
100 escudos portugueses	208,826	208,485
100 yens japoneses	32,390	32,552

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Manuel Carrasco Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.011 de 1977, contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado en escrito de 24 de mayo de 1977, ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de oposición al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, por la no inclusión del recurrente en la lista de admitidos aprobada por el Tribunal encargado de calificar los ejercicios de la fase de oposición convocada por la Dirección General de Instituciones Peniten-

ciarias para cubrir 22 plazas, en turno directo y libre, en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1976).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.832-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Productos Farmacéuticos Astier, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.015 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1976, que concedió la inscripción de la marca número 734.471, «Astier, S. A.», a favor de

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.826-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eladio Gómez Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 961 de 1977, contra la denegación por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, en enero de 1976, al excentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, para que se les reconocieran y abonaran los incentivos que por sus cargos docentes perciben en igual situación que los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.829-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Alvarado González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 963 de 1977, contra Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 23 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de febrero de 1977, por la que se adjudicaba la plaza de Villacañas-«Vinos de Toledo», como resultado del concurso de méritos convocado el 23 de junio de 1976 para la provisión de vacantes en la Escala de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del SENPA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.830-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Calviño Ozores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 977 de 1977, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de abril de 1977, que estimó en parte la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 22 de junio de 1976, sobre mejora de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.831-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Pérez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.009 de 1977, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, notificada el 2 de mayo de 1977, sobre reconocimiento del cobro de jubilación desde el 2 de enero de 1968 y no desde el 1 de enero de 1976.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1977. El Presidente.—El Secretario.—8.833-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Figueras Chacón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.029 de 1977, contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de febrero de 1977, por la que se desestima solicitud de abono de cantidad en concepto de diferencias por pagas extraordinarias, y contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de ese Ministerio de 18 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera citada Resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.827-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Artich, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.025 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1976, sobre concesión de la inscripción de la marca número 681.086, «Lacre Negro» y número 691.087, «Lacre Oro»; a favor de «Vergara Gordon, S. A.», para distinguir productos comprendidos en la clase 33 del «Nomenclátor Oficial de Marcas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.845-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Sanguesa Melero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.027 de 1977, contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3 de marzo de 1977, por la que se desestima solicitud de abono de cantidad en concepto de diferencias por pagas extraordinarias, y contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de ese Ministerio, de 18 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera citada Resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.828-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ester, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.035 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de junio de 1976, por la que se desestimó la solicitud de inscripción de la marca comercial número 656.197, «Amaquine».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.834-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luisa Muñoz de la Cruz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043 de 1977, contra resolución del Ministerio de Trabajo, de 1 de junio de 1977, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, sobre convocatoria para proveer plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Primer de Octubre», de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.836-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ester, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.031 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1976, que denegó la solicitud de registro de la marca comercial número 652.200, «Dimazin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.835-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Eulalia Sánchez Dueñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.141 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 28 de julio de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.837-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Victorino Gutiérrez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.063 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1977, por la que desestimó el recurso de reposición deducido contra otra de 20 de junio de 1976, que, resolviendo recurso de alzada, denegó el ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerno de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.838-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Myrurgia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1976, sobre concesión de la marca española número 609.954, «Flor de Brezo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.839-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Benito Huertas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Justicia (comunicada por oficio de 20 de agosto de 1976), por la que se concede al recurrente un trienio como Auxiliar de la Administración de Justicia, cumplido en 1 de agosto de 1976, a percibir desde el 1 de septiembre siguiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.840-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1976, que denegó la inscripción de la marca número 641.153, «Tepavil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.841-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eufemio Gil García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.049 de 1977, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 14 de abril de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones del Patronato «Juan de la Cierva», de 22 de marzo de 1976, que deniega el percibo de pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.842-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Hernández Saura y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.047 de 1977, contra resolución del excentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal del Ministerio de Marina, de 18 de mayo de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del excentísimo señor Director de Reclutamiento y Dotaciones de 14 de octubre de 1976, sobre ordenación de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.843-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Elvira Isabel Cueto Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045 de 1977, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, de 18 de mayo de 1977, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra diversas Resoluciones de la Dirección General de Personal de dicho Ministerio, sobre abono de diferencias de pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—8.844-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413 de 1977 (sección B), promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Teresa Gloria Barberá García, en reclamación de pesetas 981.524,50, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones; que servirá de tipo para tomar parte en la subasta el 75 por 100 que sirvió para la primera:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.250.000 pesetas y 500.000 pesetas, respectivamente, cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Terreno sito en el término de Perelló, partida Censals, conocida por «Lo Torrente», secano, plantada de olivos y cereales. De cabida 1 hectárea 50 áreas, hoy parte sin plantación y parte terrenos almendros jóvenes. Linda: al Norte, con herederos de Joaquín Callard; al Este Ligajo; al Sur, terrenos comunales, y al Oeste, carretera vieja del Estado, de Castelló a Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.136, libro 129 de Perelló, folio 144, finca 1.149, inscripción cuarta.

Urbana.—Casa sita en el Perelló, calle Generalísimo Franco, número 18; se compone de bajos y dos pisos altos, de cabida 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Francisco Lleixá Pallarés; izquierda, con Francisco Valdepérez Bonfill, y espaldas, con Juan Pa-

llarés Subirats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.729, libro 158 de Perelló, folio 136, finca 10.417, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.994-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 416/77, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Jesús Martín Canuto y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Planta de sótano que tiene acceso por la avenida de El Peñascal y es el hueco tercero, contando a partir del lado norte de la casa, parte de aprovechamiento independiente número UNO-E, que mide ciento trece metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados; le corresponde un módulo de proporcionalidad de un entero por ciento en los elementos comunes de la casa que forma parte integrante y que está señalada con el número catorce provisional del camino o avenida de El Peñascal, de Bilbao.»

El presente bien inmueble sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura, que es de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.151-E.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89 de 1977, se tramita, en concepto de pobre, expediente promovido por doña María Quijano Rodríguez, mayor de edad, pintora y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Sánchez y Aragón, hijo de don José y de doña Rafaela, nacido en San Fernando (Cádiz), el día 25 de mayo de 1923, de profesión Técnico industrial y vecino que era de Cádiz, en calle Virgili, 9, el cual el día 6 de mayo de 1961, emprendió viaje con rumbo desconocido, teniendo su esposa las únicas

noticias directas de él, en una tarjeta enviada en diciembre de 1964, sin remite, y en 28 de septiembre de 1966, en que se le comunicó, por el Consulado de España en Nápoles, que aquél se encontraba en la expresada ciudad italiana trabajando como artista pintor.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 5 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez.—El Secretario.—8.447-E. y 2.ª 4-10-1977

ELDA

Don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que por providencia de fecha 1 de septiembre del presente año se ha tenido por solicitada ante este Juzgado de Primera Instancia solicitud de declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Creaciones Ieloux, S. L.», con domicilio social en Elda, calle General Yagüe, número 77, representada por el Procurador don Vicente Zaragoza López, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones, y nombrándose Interventores a los Peritos Mercantiles don Juan Escámez García y don Regino Pérez Marhuenda y al acreedor Entidad Banco Central, sucursal de Elda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Elda a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.056-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don César Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 159/1976 para declaración de fallecimiento de don Manuel y don Juan Otero Fraguella, que se ausentaron para Argentina sin que se volvieran a tener noticias de los mismos desde el año 1930, instando dicho expediente su hermana doña María Juana Otero Fraguella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez, César Alvarez.—El Secretario accidental.—11.368-C. y 2.ª 4-10-1977

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 697 del pasado año 1976, se tramitan autos, seguidos sobre Procedimiento Judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de la Entidad «Finaster, S. A.», contra la también Entidad «Gestión Turística, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el veinticinco por ciento del mismo, y en cuatro lotes, las siguientes fincas hipotecadas:

«En el puerto de Sóller, en la urbanización de Costa de la Atalaya, de la isla de Mallorca, edificio denominado «Beau Soleil II».

Lote primero.—Apartamento número 1 de orden, situado en la planta baja, de

una superficie de veinticinco metros cuadrados y una terraza de veinticinco metros cuadrados; linda: mirando al edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca; por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento número 2 de orden general; por la izquierda, con las escaleras de acceso; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número 5 de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 3.553, libro 255, folio 29, finca número 11.708. Inscripción tercera (Sóller).

Lote segundo.—Apartamento número 2 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de veinticinco metros cuadrados y una terraza de veinticinco metros cuadrados; linda, mirando el edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca, por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento número 3 de orden general; por la izquierda, con el número 1 de orden general; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número 6 de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de cuatro enteros con cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 3.553, libro 255, folio 33, finca número 11.709, inscripción segunda (Sóller).

Lote tercero.—Apartamento número 3 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de veinticinco metros cuadrados y una terraza de veinticinco metros cuadrados; linda: mirando el edificio desde la zona verde situada al Este de la total finca; por el frente con terreno común; por la derecha, con el apartamento número 4 de orden general; por la izquierda, con el número 2 de orden general; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por el superior, con el apartamento número 7 de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de cuatro enteros con cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 3.553, libro 255, folio 37, finca número 11.710, inscripción tercera.

Lote cuarto.—Apartamento número 4 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de veinticinco metros cuadrados y una terraza de veinticinco metros cuadrados; linda: mirando el edificio desde la zona verde, situada al Este de la finca total; por el frente, con terreno común; por la derecha, con las escaleras de acceso; por la izquierda, con el apartamento número 3 de orden general; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número 8 de orden general. Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de cuatro enteros con cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 3.553, libro 255, folio 41, finca número 11.711. Inscripción segunda (Sóller).

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que merítadas fincas hipotecadas, salen a subasta en cuatro lotes distintos,

siendo el precio o tipo para cada uno de ellos el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea, por la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas para cada uno de los lotes.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de meritado tipo de subasta, del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra. Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor porque se procede, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario. 12.056-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 895/77-T, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Exma. Equipos Automáticos para Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Sotomayor, número 7, y quedan intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, nombrándose al efecto Interventores mercantiles a la acreedora «Columba, S. A. de Productos Alimenticios», en la persona que legalmente la represente, y a los Profesores mercantiles don José Manuel García Colomer y don Antonio Roldán Garrido.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.043-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número 1.479 de 1974, promovidos por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez en nombre de la «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.», contra don José Luis Díez Aguado y su esposa, doña Florentina de Vena Alonso, vecinos de Palencia, con domicilio en la calle de Casado de Alisal, número 53, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fue objeto de embargo, con otros, a dichos demandados:

En Palencia: Piso 2.º, centro izquierda, subiendo, letra D, número 16, de la casa sita en Palencia en la avenida Casado del Alisal, número 53. Mide 122 metros y 52 decímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, come-

door-estar, cuatro habitaciones, cocina, oficina, baño, aseo de servicio y balconada. Linda: derecha, entrando, patio de luces, y es fachada a la calle nueva sin nombre; izquierda, caja de escalera y piso segundo E; frente, caja de escalera, piso segundo C y patio de luces, y fondo, es fachada a la avenida de Casado del Alisal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.791, libro 389, folio 83, finca 24-222, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta del piso la cantidad de un millón novecientas setenta mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.991-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que mediante auto dictado con fecha de hoy, en las actuaciones promovidas ante este Juzgado bajo el número 1.005 de 1977, por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la Entidad «Creditos L'Union, Sociedad Anónima», ha sido declarado el estado legal de quiebra necesaria de la Sociedad denominada «Flaminia, Compañía de Inversiones, S. A.», que tiene su misma inhabilitada para la administración domicilio en la calle de Cedaceros, número 11, de esta capital, quedando la de sus bienes, y retrotrayéndose los efectos de dicha declaración, por ahora y sin perjuicio de lo que en su día pueda declararse sobre el particular, al día 1 de agosto próximo pasado; con todas las demás declaraciones inherentes al referido estado de quiebra.

En su virtud, se previene que por nadie se haga pago de clase alguna a la Sociedad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario nombrado, don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en Madrid, calle de Valdecánillas, número 13; haciéndose saber a todos aquellos que pudieran tener en su poder pertenencias de la quebrada que deberán manifestarlo a este Juzgado, a los efectos consiguientes, apercibiéndoseles de que en otro caso podrán ser

considerados como cómplices de la quiebra, según establece el artículo 893 del Código de Comercio. Y por último, se hace constar que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en esta capital, calle de Argensola, número 9.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—6.042-3.

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia en el expediente número 1.075 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Arcos, Sociedad Anónima», dedicada a la construcción y decoración, con domicilio social en esta capital, calle Presidente Carmona, número 10, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y demás periódicos acordados, firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.046-3.

MATARO

Por medio del presente, y a los efectos legales oportunos, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, y con el número 48 de 1976, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Valls Vidal, nacido en Teya, el día 1 de mayo de 1906, hijo de Roque y de Dolores, contrajo matrimonio el día 12 de mayo de 1928, en Rosas, con doña María Casanovas Casas, de cuyo matrimonio nacieron, y viven en la actualidad, cinco hijos, llamados Dolores, Josefa, Clara, Ramón y Francisca, nacidos los cuatro primeros en Rosas, en 2 de julio de 1928, 28 de diciembre de 1934, 7 de febrero de 1937 y 7 de abril de 1928, respectivamente, y en cuanto a Francisca, nació en Teya, el día 8 de enero de 1931, cuyo señor desapareció el día 18 de mayo de 1938, en un combate en el frente del Segre, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticia alguna desde tal fecha, según manifiesta la solicitante en este expediente, su hija doña Josefa Valls Casanovas.

Dado en Mataró a 20 de julio de 1977.—El Secretario.—5.818-3. y 2.ª 4-10-1977

MONDOÑEDO

El Juez de Primera Instancia de Mondoñedo hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 145 de 1977, sobre declaración de herederos abintestato de Rosendo Veiga García, de noventa y dos años de edad, de estado soltero, natural de Teijeiro-Riotorto (Lugo), hijo de José y de Rita, que falleció en Buenos Aires (Argentina) el día 9 de agosto de 1976, se ha dictado providencia con esta fecha ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de sesenta días, a partir de la publicación del presente, previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los procedentes efectos.

Dado en Mondoñedo a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.034-3.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de María Extremadouro Castro, se tramita expediente bajo el número 362 de 1977, sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de su esposo, Manuel Extremadouro Peso, nacido en la parroquia de Amoedo-Redondela, el día 15 de diciembre de 1924, hijo de José y Gumersinda, vecino que fue de Redondela, teniendo su último domicilio en la referida parroquia de Amoedo hasta el mes de julio de 1951, en que se ausentó para el Brasil, sin que desde el año 1952 se hayan tenido noticias del mismo.

Vigo, 28 de julio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.375-C.

y 2.ª 4-10-1977

ZARAGOZA

Don Luis Martínez Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 453/1976, se tramita expediente para adjudicación de bienes a varias personas sin designación de nombres, establecido en el título XI del libro II de la Ley de Enjuiciamiento Civil, correspondientes a los testadores don Evaristo Becerril Martínez y su esposa, doña Petra Gimeno Langa, hijos de Victoriano y de Sixta y de Francisco y Manuela, respectivamente, naturales de Jarque (Zaragoza) y de Zaragoza, los cuales otorgaron testamento mancomunado el día 25 de febrero de 1952, en el que manifestaron no tener descendencia, instituyendo, el preminente al sobreviviente, herederos universales de todos sus bienes, con libre disposición inter vivos, pero no mortis causa, y que los bienes que no hubiere dispuesto el sobreviviente por actos inter vivos, instituyen herederos universales a los más próximos parientes de cada rama de los testadores, por mitad.

Que doña Petra Gimeno Langa falleció en Zaragoza, bajo el citado testamento, el día 3 de marzo de 1983, y don Evaristo Becerril Martínez, el día 6 de enero de 1973, también bajo el mismo testamento, otorgado con su primera esposa, entrando en juego lo previsto en el mismo, habiendo promovido este expediente los hermanos de doble vínculo del testador: Don Benjamín y doña Felisa Becerril Martínez y la hermana del mismo, de vínculo sencillo, doña María Becerril Marquina, y como herederos de la testadora: Don Ambrosio Langa Gimeno, don Juan José, don Paulino, doña Antonia, doña Felicidad y doña María, conocida por Cristobalina, Langa Pablo; hijos todos ellos de don Cristóbal Langa Ratie, primo de aquélla, en reclamación de la mitad del caudal relicto de los causantes, cada una de las ramas, habiendo comparecido en el expediente dentro del término de los primeros edictos, el hermano del testador don Benjamín Becerril Martínez, que no lo había hecho en forma legal, como heredero ya indicado, habiendo aportado la documentación acreditativa con el escrito inicial.

Por medio del presente, y conforme se previene en el artículo 1.112 de la mencionada Ley procesal civil, se hace un tercer llamamiento, también por términos de dos meses, haciendo expresión de que es el tercero y último, y apercibiendo de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1977.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—11.950-C.